RESOLUCIÓN N° 483/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "AIR CENTER de Edgar Francisco Patiño Gaona", PARA LA PROVISIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE SUMINISTRO DE PORENCIA PARA EL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL DE ITAUGUA.

Itauguá, 21 de abril de 2.010.-

VISTO: El Dictamen de U.O.C. N°05/2010 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 06/2010, *"Adquisición de un Transformador de Suministro de Potencia", y,*

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa,

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar a la firma: ***"AIR CENTER de Edgar Francisco Patiño Gaona"***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"AIR CENTER de Edgar Francisco Patiño Gaona"***, para la *provisión de un Transformador de Suministro de Potencia para el Centro Cultural y Artesanal de Itauguá*, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 *"Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal